



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015, en el punto C) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LOS EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. (Expte.: 2015/SER/04).- Clasificación de empresas y requerimiento al licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento abierto del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 6 de mayo de 2015, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto 10º) de la misma, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del *Servicio de instalación, mantenimiento y asistencia de los equipos de copiado e impresión del Ayuntamiento de Almendralejo*, así como la autorización del gasto por importe de 87.497,73 € (IVA excluido), por los tres años de duración prevista del contrato, en base el informe emitido por la Intervención Municipal, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General.

Asimismo, se acordó la apertura del procedimiento de licitación del contrato, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 95, de 21 de mayo de 2015, se publicó el anuncio de licitación del contrato, estableciéndose, para la presentación de ofertas, el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la referida publicación.

Dentro del plazo previsto, han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

1.- GM TECHNOLOGY	05/06/2015; 9522
2.- COPIADORAS DEL SUROESTE, S.L.	08/06/2015; 9572
3.- DEX INFORMÁTICA	08/06/2015; 9579
4.- COPIADORAS DE EXTREMADURA, S.L.	08/06/2015; 9580

Tercero.- Constituida la Mesa de Contratación mediante providencia de la Alcaldía-Presidencia, dictada con fecha 10 de junio de 2015, se celebró sesión de la misma el día 12 de junio de 2015, previa convocatoria debidamente publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo.

Una vez examinada la documentación general (Sobres A) de las ofertas presentadas y siendo ésta correcta en todos los casos, se determinó la admisión de todas las ofertas presentadas, procediéndose, en acto público y en presencia del representante de la empresa DEX INFORMÁTICA, S.L., D. Javier Parejo Sierra, a la apertura de los Sobres B (ofertas técnicas) de las proposiciones presentadas.

De la citada documentación, una vez comprobada la referencia de la misma a los extremos exigidos en el Pliego, se da traslado al servicio competente para su valoración y elaboración del informe correspondiente.

Cuarto.- Con fecha 19 de junio de 2015, vuelve a celebrarse sesión de la Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres C (Ofertas económicas) de las proposiciones presentadas. Concurren a la sesión D. Juan Carlos Pantoja (GM Technology), D. Francisco de la Cruz (Copiadoras del Suroeste, S.L.), D. Marcos Pérez y D. Javier Parejo (DEX Informática) y D. Luís Alberto Capella (Copiadoras de Extremadura, S.L.).

Al inicio de la sesión, por la Secretaria de la Mesa, se pone en conocimiento de los presentes la valoración otorgada a la documentación técnica presentada, una vez elaborado informe por el Sr. Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, D. Juan José Sánchez Testal, comprensivo de los siguientes particulares:

« El Técnico Municipal, Jefe de la Sección de Informática, que suscribe, en relación a la valoración de las propuestas presentadas, para el expediente de



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

contratación 2015/SER/04 “INSTALACION, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LOS EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO”, según las especificaciones del punto 15ª “Criterios de negociación” sección 2- Descripción apartado b) del Pliego de cláusulas administrativas, manifiesta lo siguiente:

Primero.- *El punto 15ª “Criterios de negociación” sección 2- Descripción apartado b) del Pliego de cláusulas administrativas expone los siguientes principios:*

“b) Criterios técnicos, valoración de la propuesta y las mejoras y presentación de la documentación: Se valorará con un máximo de 20 puntos.

Este apartado se realizará valorando la presentación del proyecto, primando la planificación, métodos utilizados, exposición de los resultados, características técnicas de los equipos, mejoras presentadas y en definitiva toda la información solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Segundo.- *Se presentan las siguientes propuestas:*

EMPRESAS	FECHA	ANOTACIÓN
GM Technology, S.L.	05/06/2015	9522
Copiadoras del Suroeste, S.L.	08/06/2015	9572
Dex Informática, S.L.	08/06/2015	9579
Copiadoras Extremadura, S.L.	08/06/2015	9580

Tercero.- *La valoración de este apartado se llevará según los siguientes criterios:*

- Plan de modernización. Se valorará la presentación del proyecto, primando la planificación, métodos utilizados, exposición de los resultados, procedimientos de trabajo, recursos y equipo de trabajo asignados, calendario y cronología.

- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para la unidad administrativa de Imprenta Municipal considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.

- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para la Policía Local considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.

- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para el Servicio de Urbanismo considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.

- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para las unidades administrativas del Ayuntamiento de Almendralejo con impresoras del primer tipo, 31 en total, especificadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.

- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para las unidades administrativas del Ayuntamiento de Almendralejo con impresoras del segundo tipo, 19 en total, especificadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Cuarto.- Se procede al estudio y análisis de las diferentes propuestas de los licitadores presentados obteniéndose como resultado la siguiente valoración:

	GM Technology	Copiadoras del Suroeste	Dex Informática	Copiadoras de Extremadura
Proyecto de modernización	3,33	3,33	1,25	1,67
Equipamiento de Imprenta	2	2,67	3	0,67
Equipamiento Policía Local	2,78	2,22	3,33	1,11
Equipamiento de Urbanismo	2,5	1,67	3,33	3,33
Equipamiento General (31)	2,5	0,83	1,67	0,83
Equipamiento General (19)	1,33	2	3,33	1,33
Puntuación apartado	14,44	12,72	15,92	8,94

Seguidamente, no habiendo ninguna cuestión que objetar por los asistentes a la Mesa, se procede a la apertura de los Sobres C de las ofertas presentadas, siendo éstas y la puntuación obtenida por cada una de las empresas, la siguiente:

OFERTA ECONOMICA	EMPRESAS			
	GM TECNO.	COP.SUROES.	DEX INFORM.	COP. EXTR.
Cantidad fija	45.000,00	43.308,00	37.500,12	35.493,12
Cantidad variable b/n	9.759,73	23.748,67	22.610,04	22.447,38
Cantidad variable color	8.555,22	15.399,40	16.540,09	16.825,27
SUMA PROPUESTA	63.314,95	82.456,07	76.650,25	74.765,77
PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	80	61,43	66,08	67,75

La puntuación total obtenida por cada una de las empresas, sumadas la valoración obtenida en los criterios técnicos así como la obtenida en la oferta económica, ha sido la siguiente:

EMPRESAS	PROYECTO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
GM TECHNOLOGY	14,44	80	94,44
COPIADORAS DEL SUROESTE	12,72	61,43	74,15
DEX INFORMÁTICA	15,92	66,08	82
COPIADORAS DE EXTREMADURA	8,94	67,75	76,69

Quinto.- En base a lo expuesto y según la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resulta que la empresa **GM TECHNOLOGY** ha efectuado la proposición más ventajosa, siendo la puntuación obtenida la siguiente, habiendo obtenido una puntuación total de **94,44 puntos**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Segunda.- Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa **GM TECHNOLOGY, S.L.** como oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación del *Servicio de instalación, mantenimiento y asistencia de los equipos de copiado e impresión del Ayuntamiento de Almendralejo*, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente, en su caso, la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato, así como de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- *Considerar la proposición presentada por la empresa **GM TECHNOLOGY, S.L.** como oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación del Servicio de instalación, mantenimiento y asistencia de los equipos de copiado e impresión del Ayuntamiento de Almendralejo, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.*

Segundo.- *Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente, en su caso, la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios*

que hubiese comprometido para la ejecución del contrato, así como de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

Almendralejo, a 30 de junio de 2015

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DE CONTRATANTE.-